APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 18 DIC 2015 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha - 7 ABR 2016 El Secretario,

ANEXO V.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A RECURSOS HÍDRICOS

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 18 DIC 2015 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha - 7 ABR 2016
El Secretario,

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 18 DIC 2015 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha - 7 ABR 2016
La Vega, 1 Bajo 39300 Torrelavega CANTABRIA
El Secretario,

AGUAS TORRELAVEGA

AGUAS TORRELAVEGA, S.A.

ABASTECIMIENTO DE AGUA AL BARRIO LA HILERA (POLANCO)

1.) ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Polanco solicita un caudal punta de 1,3 litros/segundo para abastecer una población de 17 viviendas y un número sin determinar de cabezas de ganado, que actualmente se abastecen de un depósito elevado situado en la cota + 82 mts.

Para dotar a esta población, Aguas Torrelavega precisa efectuar una prolongación en la red de distribución a la Hilera y acercarla hasta el límite del término municipal. Desde este punto se tenderá una línea hasta el depósito elevado donde se conexionará de forma que se pueda alimentar al depósito desde los dos términos municipales.

La obra consistirá en una conexión con la tubería existente en la Barrio de La Hilera, tendido de 705 mts lineales de tubería de P.E. Ø 75 mm AD/10 ATM. Homologado, por la margen Oeste de la carretera hasta el límite de Municipios donde se instalará un contador de 6 m3/h, chorro único y lectura directa, homologado y verificado por el Ministerio de Industria, ubicado en el interior de una arqueta.

Entre el contador y el depósito la línea irá por la margen Oeste de la carretera en 40 mts. hasta girar 90° y tomar dirección Este para cruzar la carretera con encamisado de 0,25 m. de hormigón en 8 mts. y reforzado con hormigón de Rc 150 Kgs/cm2.

A partir de este punto se reducirá el diámetro a 63 mm. una vez efectuado las acometidas a 4 viviendas allí existentes. La línea continua en dirección al depósito, a través de fincas, debiendo efectuarse un nuevo cruce en las carreteras de acceso al barrio. La longitud total es de 300 mts.

* Estas medidas son aproximadas sobre plano, toda vez que está pendiente la petición de permisos de paso a través de propiedades particulares así como la autorización de la Diputación Regional para el cruce de la carretera.

* Creemos que al objeto de agilizar los trámites sería conveniente que la autorización a la Diputación Regional fuese peticionada por el Ayuntamiento de Polanco.

* Con este suministro al Municipio de Polanco, nuestra línea de la Hilera queda agotada, en caso de aumento de Población o insuficiencia en horas punta, será conveniente acometer el cambio de tubería a sección mayor Ø 80 m/m, que pudiera suponer para 750 ml un presupuesto estimado de 5 millones de ejecución material.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 18 DIC 2015 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha - 7 ABR 2016 El Secretario,
AGUAS TORRELAVEGA

2º) DESCRIPCION DE UNIDADES DE OBRA, SINGULARES.

PUNTO Nº 10.- Conexión con tubería de fibrocemento de Ø 50 m/m. 1 Ud. enlace latón extensible debidamente anclado con hormigón.

PUNTO Nº 11.- Válvula de corte. 1 Ud. válvula de compuerta de cierre elástico entre bridas. 1 Ud. arqueta de hormigón H.175 Kg/cm2, 20 cm. esp. de paredes, 1 m. x 1 m. medida interior con marco y tapa de fundición Mod. Torrelavega.

PUNTO Nº 12.- 1 Ud. Válvula de compuerta de cierre elástico entre bridas. 1 Ud contador 32 mm clase C. 1 Ud. válvula antiretorno Ø 75 m/m. 1 Ud. de filtro. 1 Ud. arqueta de medida interior 1,5 x 0,8 medida interior con marco, tapa y cierre de calderería.

PUNTO Nº 13.- 1 Ud. Válvula Compuerta Ø 50 m/m de cierre elástico entre bridas, en desagüe de tubería. 1 Ud. pieza especial ent. parte proporcional bridas de conexión. 1 Ud. arqueta de 1 x 1 m. interior con marca y tapa de fundición mod. Ayuntamiento de Polanco.

PUNTO Nº 14.- 1 UD. conexión con tubería existente de 1 1/2". 1 Ud. Te de bridas, 1 Ud. válvula compuerta Ø 50 m/m. 2 Uds. Válvulas compuerta Ø 40 m/m. 1 Ud. arqueta de medida interior 1 x 1 m. con marco y tapa de fundición. Parte proporcional bridas y uniones. 1 Ud.arqueta con marca y tapa de fundición mod.Ayuntamiento de Polanco.

Puntos (a) (b) (c): Cruzamientos de superficies pavimentadas 25 ml. Tubería de hormigón centrifugado Ø 25 cm. en encamisado. Hormigón H 175 Kgs/cm2 en protección de tubería y base de aglomerado asfáltico en reposición del firme previo corte con máquinas de bordes, debidamente compactado.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876
Negociado CONTRATACION

AYUNTAMIENTO DE POLANCO
ENTRADA
02.05.97 170

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 18 DIC 2015
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha - 7 ABR 2016
El Secretario,

4234

Tengo el honor de comunicar a Vd. que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de Abril de 1.997, adoptó entre otros, el acuerdo que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

"9.12.- TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A POLANCO POR LA HILERA.-

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 1.997, aprobó el convenio de suministro de agua al Municipio de Polanco.

Para el cumplimiento de dicho acuerdo y convenio, es necesario ampliar la conducción de agua que unirá el Barrio de La Hilera en Sierrapando, con el municipio de Polanco. Dicha ampliación afecta exclusivamente a un finca de propiedad municipal "Los Soldados", sobre la que existe una concesión administrativa al Patronato Municipal de Educación "Serca".

Por esta Comisión, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de Febrero de 1.997, se acordó abrir expediente a tal efecto, por lo que se interesaron informes del Técnico del Serca y del Ingeniero Municipal, que se unen al expediente.

En el primero, manifiesta su conformidad con el trazado, condicionando las superficies afectadas a que queden en iguales condiciones que las actuales zonas verdes, grijo, aglomerado en la entrada, cercado del pastor eléctrico, pastor eléctrico y malla exterior. Igualmente que las averías que concurran en dicha red, sean de la exclusiva responsabilidad, tanto para su reparación como de daños a terceros, corresponda a la Empresa Aguas Torrelavega.

Por su parte, el Ingniero Municipal, entiende, que, tanto el Servicio de Aguas, como la finca que afecta, son municipales, se confunden los términos de predio sirviente y dominante, bastando con respetar en la construcción las prescripciones establecidas por el Técnico del Centro de Educación Especial.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 18 DIC 2015 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha - 7 ABR 2016 El Secretario,

La Comisión, acuerda por unanimidad, autorizar la construcción de la ampliación de tubería de abastecimiento de agua por La Hilera, en el fina de Los Soldados, con las prescripciones establecidas en el informe del Técnico del Serca".

Lo que el comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 30 de Abril de 1.997

EL SCRETARIO,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POLANCO (Cantabria).-

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 18 DIC 2015 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 7 ABR 2016

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE
El Secretario
COMISARÍA DE AGUAS

26 MAR 2002
11769

O F I C I O

S/REF.
N/REF. A/39/01366
FECHA
ASUNTO APROBACIÓN DE ACTA DE RECONOCIMIENTO FINAL

Ayuntamiento de Polanco
Barrio de La Iglesia R-29
39313 Polanco (Cantabria)

AYUNTAMIENTO DE POLANCO
REGISTRO
01 ABR. 2002
ENTRADAS Nº 358
SALIDAS Nº

Expediente de aprovechamiento de 12 l/seg. de agua de la concedida con anterioridad (O. M. de 30/10/1958) al Ayuntamiento de Torrelavega, en el río Besaya, término municipal de Arenas de Iguña, provincia de Cantabria, otorgada el 26/06/1963 al Ayuntamiento de Polanco, con destino a abastecimiento
PETICIONARIO: Ayuntamiento de Polanco
TY/ty

Con fecha 22 MAR. 2002 se ha dictado por la Confederación Hidrográfica del Norte, la siguiente resolución:

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26/06/1963 se otorgó al Ayuntamiento de Polanco la concesión del aprovechamiento de 12 l/seg. de agua de la concedida con anterioridad (O. M. de 30/10/1958) al Ayuntamiento de Torrelavega, en el río Besaya, término municipal de Arenas de Iguña, provincia de Cantabria, con destino a abastecimiento.

2º.- Con fecha 30/01/2002 se procedió a efectuar el reconocimiento final de las obras, con levantamiento de acta, en la que se hace constar que las obras están terminadas y ejecutadas de acuerdo con la documentación técnica que sirvió de base a la concesión y según las condiciones impuestas en la misma.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

A).- DE ORDEN JURIDICO- FORMAL

Compete al Presidente de la Confederación Hidrográfica dictar la presente resolución y a la Comisaría de Aguas su tramitación y propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; B.O.E. de 24 de julio), en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril) y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto).

PLAZA DE ESPAÑA 2
33071 – OVIEDO
TEL.: 985 968 400
FAX.: 985 968 445

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 18 DIC 2015 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha - 7 ABR 2016 El Secretario,

B).- DE ORDEN JURIDICO-MATERIAL

Las obras, según figura en el acta de reconocimiento final, han sido ejecutadas de acuerdo con la documentación técnica que sirvió de base a la concesión y según las condiciones impuestas en la misma por lo que procede su aprobación.

Con base en lo anterior y vista la normativa de aplicación,

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA ha resuelto:

Aprobar el acta de reconocimiento final de las obras correspondientes al aprovechamiento de 12 l/seg. de agua de la concedida con anterioridad (O. M. de 30/10/1958) al Ayuntamiento de Torrelavega, en el río Besaya, término municipal de Arenas de Iguña, provincia de Cantabria, otorgada el 26/06/1963 al Ayuntamiento de Polanco, con destino a abastecimiento, convalidando como fecha de terminación del plazo concesional el 01/01/2061.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de **UN MES y DOS MESES** a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Norte Comisaría de Aguas

EL COMISARIO DE AGUAS

Luis Galguera Alvarez